

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23952 *LUMIPLUS, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
B.R. PRODUCCIÓN, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades "Lumiplus, S.L.", y "B.R. Producción, S.L.". celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2012, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "B.R. Producción, S.L.", por parte de "Lumiplus, S.L.", con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose "Lumiplus, S.L.", en todos los derechos y obligaciones de "B.R. Producción, S.L.", que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 25 de junio de 2012 y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Sant Hilari Sacalm, 2 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de "Lumiplus, S.L.", Josep Brugarola Pujol.

ID: A120058260-1